



Solicitud de Información (RFI)

Proyecto Campus Inteligencia Artificial

Publicado: 25 de septiembre de 2026
Plazo entrega: 6 de noviembre de 2026

I. CONTEXTO GENERAL

Fondo de Infraestructura S.A. ("Desarrollo País") es una sociedad anónima del Estado de Chile, que se rige por la ley N°21.082, sus estatutos, la ley N°18.046 y su Reglamento, así como las demás disposiciones aplicables a las sociedades anónimas abiertas.

De acuerdo con sus estatutos sociales, Desarrollo País tiene por objeto, entre otros, desarrollar actividades empresariales de financiamiento e inversión referidas a proyectos de infraestructura, así como el desarrollo, a través de terceros no relacionados, de los servicios anexos a los mismos, incluyendo su construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación.

Asimismo, en lo pertinente, establecen que, para el desarrollo del objeto descrito *supra*, Desarrollo País podrá:

- (i) Financiar o invertir en proyectos de infraestructura, directamente o a través de terceros, así como elaborar y realizar los estudios necesarios para tales proyectos.
- (ii) Construir, ampliar, reparar, conservar, explotar y desarrollar, sólo a través de terceros no relacionados, dichos proyectos de infraestructura.
- (iii) Realizar gastos o inversiones de carácter físico o financiero, para nuevos proyectos, fomentando su construcción y desarrollo, en la forma que determine el Directorio, velando por mantener la solvencia de la empresa.
- (iv) Emitir instrumentos financieros de deuda, de garantías y otros autorizados expresamente por el Directorio.
- (v) Constituir sociedades anónimas filiales o coligadas para cumplir su objeto, previa autorización de la junta de accionistas.

En el marco de este objeto social, Desarrollo País busca promover el desarrollo de proyectos de infraestructura que mejoren el bienestar de Chile y sus ciudadanos, satisfaciendo las necesidades de infraestructura de largo plazo del país mediante iniciativas que sean, a la vez, económica y socialmente rentables.

Con ese propósito, Desarrollo País se encuentra en una constante búsqueda de proyectos de infraestructura y, en particular, de proyectos de infraestructura digital que contribuyan a satisfacer las necesidades del país.

En este contexto, el sector de data centers en Chile está viviendo un auge extraordinario, con una inversión significativa proyectada para los próximos años, lo que posiciona a nuestro país como uno de los destinos líderes para este tipo de inversiones en América Latina. A ello, se suma una tendencia a nivel mundial de ubicar estos centros de datos en parques industriales, marcando una evolución respecto de las ubicaciones urbanas tradicionales.

Como una forma concreta de avanzar en su objetivo de desarrollo de infraestructura digital,

Desarrollo País se encuentra en proceso de exploración de la posibilidad de implementar el proyecto Campus IA ("Proyecto"), que apunta a desarrollar, por primera vez en el país, infraestructura destinada al entrenamiento de modelos de Inteligencia Artificial.

II. PROYECTO CAMPUS INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Chile reúne diversas características que lo posicionan como un polo atractivo para el desarrollo de data centers. Es así como, a modo de ejemplo, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación desarrolló un Plan Nacional de Data Centers que establece lineamientos y medidas para crear un entorno que permita acelerar las inversiones en este sector, con el objetivo de consolidar a Chile como un *hub* tecnológico en América Latina. Dicho plan busca, además, que el desarrollo de data centers sea sustentable, minimice los impactos negativos en los ciudadanos y el medio ambiente e integre la visión y necesidades de estos en el proceso. En esta línea, los centros de datos destinados a procesamiento y entrenamiento de Inteligencia Artificial (IA) representan una oportunidad relevante para el país, considerando el potencial que esta tecnología tiene proyectada para los próximos años.

Frente a esta oportunidad, y aprovechando la experiencia acumulada por Desarrollo País, tanto en la adquisición de terrenos para la ejecución de proyectos de infraestructura de ciudad como en el desarrollo de proyectos de infraestructura digital, se abre la posibilidad de que Desarrollo País apoye en la expansión de la industria de data centers, reduciendo riesgos y barreras de entrada para desarrolladores, proveedores e inversionistas de dicha industria interesados en invertir y desarrollar sus operaciones en Chile.

En particular, Desarrollo País puede disponer de terrenos aptos para data centers, que sean viables desde el punto de vista regulatorio y que cuenten con factibilidad de servicios (energía eléctrica, conectividad, etc.) para prestaciones de alto desempeño, lo cual permitirá fomentar la generación de distritos tecnológicos, impulsar la descentralización y atraer inversión extranjera.

En esta línea, el norte de Chile presenta condiciones óptimas para desarrollar un campus de esta naturaleza, entre otras razones, por su capacidad de generación eléctrica solar, lo que además permite avanzar en un plan de descentralización de infraestructura digital y en el uso de energías renovables. Estas últimas cuentan con un gran potencial en Chile, lo que otorga al país una posición de ventaja comparativa para el desarrollo de centros de datos de alto rendimiento.

Teniendo presente lo expresado, Desarrollo País se encuentra analizando la posibilidad de construir un campus de Inteligencia Artificial en el norte de Chile, aprovechando el potencial energético que tiene dicha zona, donde la solución de energía es clave para viabilizar el Proyecto.

Preliminarmente, las características del Proyecto se describen a continuación:

- Ubicación en la Región de Antofagasta.
- Preferentemente, cercana a ciudades o polos industriales, con buenos accesos (terrestre y aéreo).
- Fuente primaria de energía limpia y sustentable.
- Solución de energía de alta disponibilidad, con operación continua.
- Escalabilidad a largo plazo de hasta 1 GW de capacidad.

Desarrollo País ha identificado, preliminarmente, polígonos de interés para el emplazamiento de las instalaciones del Proyecto, o su planta de energía, dentro de la Región de Antofagasta. La imagen 1 ilustra la ubicación referencial de dichos polígonos en la región, según los siguientes 5 sectores:

- Sector 1: Ubicado en la comuna de Tocopilla, a 20 kms. aprox. al oriente de Tocopilla a lo largo de la ruta 24.
- Sector 2: Ubicado en la comuna de María Elena, a 7 kms. aprox. de María Elena, en la intersección de las rutas 5 y 24.
- Sector 3: Ubicado en la comuna de Calama, hacia el oriente de Calama, en las rutas 23 y 21.
- Sector 4: Ubicado en la comuna de Mejillones, a 12 kms, aprox. al suroriente de Mejillones, a lo largo de la ruta 1.
- Sector 5: Ubicado en la comuna de Antofagasta, a 12 kms. aprox. al oriente de Antofagasta, en la intersección de las rutas 5 y 26.

Los polígonos se encuentran detallados en el Anexo C de este documento y un archivo adjunto a este documento (Poligonos_Campus_IA.kml).

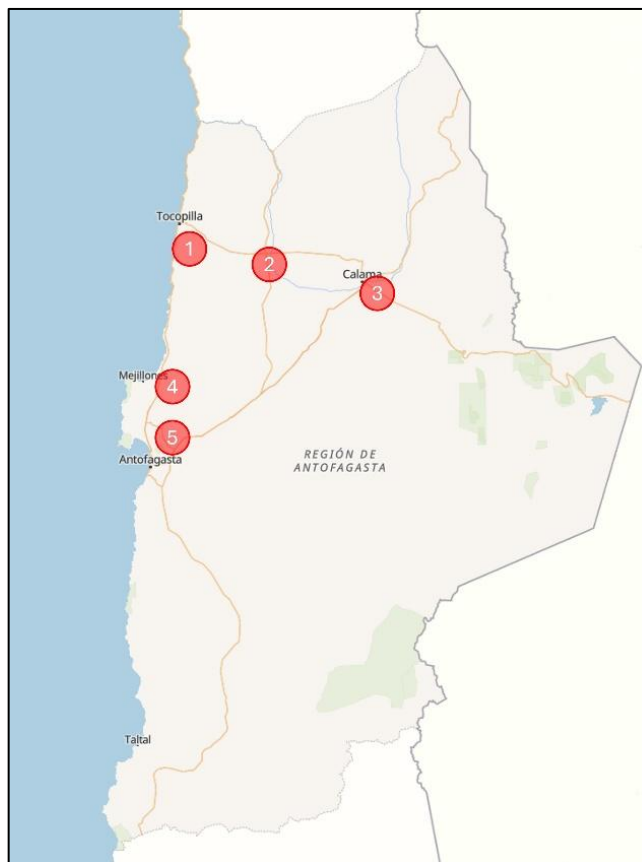


Ilustración 1: Ubicación referencial de los polígonos de interés

Los elementos que Desarrollo País considera atractivos para explorar una solución específica son los siguientes:

- Emplazamientos bien definidos e identificados, en la región de Antofagasta. En este sentido, los polígonos de interés buscan priorizar proyectos ejecutables en esos sectores. No obstante, emplazamientos ubicados fuera de esa zona, también serán evaluados en la medida que tengan viabilidad, según se indica a continuación.
- Precio competitivo de la energía suministrada.
- Una solución viable en el corto plazo (2 a 3 años) para disponer de 50 MW iniciales de capacidad. Cercana a una subestación o línea eléctrica, si fuera requisito para su viabilidad.
- Una ruta de escalabilidad clara hacia el largo plazo, hasta 1 GW.

III. OBJETIVOS DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

El propósito principal de esta Solicitud de Información ("RFI", por sus siglas en inglés *Request for Information*) es recolectar información técnica y comercial, especificada en el Anexo A del presente documento, de actores de la industria de energía y afines ("Informantes"), que permita a Desarrollo País:

- (i) Conocer los proyectos de generación, almacenamiento, transmisión y suministro energético que los Informantes tengan actualmente en ejecución o contemplen ejecutar en la Región de Antofagasta;
- (ii) Conocer, con ello, la oferta energética instalada y proyectada en dicha región, así como su relación con los polígonos de interés identificados por Desarrollo País;
- (iii) Conocer el interés de la industria en proveer una solución energética para el Campus IA, incluso en aquellos casos en que los Informantes no cuenten con un proyecto específicamente contemplado o proyectado en la Región de Antofagasta;
- (iv) Evaluar, desde una perspectiva de factibilidad técnica, comercial y de plazos, una solución de energía adecuada para las necesidades del Campus IA; y
- (v) Identificar los principales riesgos, restricciones y condiciones comerciales relevantes para el desarrollo del Proyecto, en general.

El presente RFI se dirige específicamente a actores de la industria de energía y afines, conforme se detalla en el presente numeral y en el Anexo A, sin perjuicio de que Desarrollo País pueda, en etapas posteriores del Proyecto, dirigirse a otros actores de la industria de data centers (desarrolladores e inversionistas).

IV. TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL RFI

i. Cronograma de RFI

Publicación del RFI	25 septiembre de 2026
Plazo para solicitud de reunión	23 de octubre de 2026
Plazo para formular consultas al RFI	23 de octubre de 2026
Respuestas al RFI	30 octubre de 2026
Plazo de entrega de información	6 de noviembre de 2026

ii. Proceso de RFI

- a) El RFI se publicará a través del sitio web de Desarrollo País (<https://www.desarrollopais.cl/>), en el que se informarán todos los detalles acerca del programa de actividades e instrucciones de participación en RFI.
- b) Los Informantes podrán efectuar preguntas y solicitar aclaraciones respecto del presente

RFI, en idioma español o inglés, por medio de correo electrónico dirigido a la Gerencia de Proyectos Digitales (digital@desarrollopais.cl).

A través de este correo electrónico se podrá solicitar una reunión, la que podrá ser por videoconferencia, solicitada a más tardar hasta el día 23 de octubre de 2026. Como requisito para solicitar una reunión, se debe adjuntar la carta de manifestación de interés del Anexo B. En caso de que posteriormente el Informante entregue una respuesta al RFI, podrá no incluir la carta de manifestación de interés en dicho acto, conforme se establece en literal f) de la presente sección.

Las consultas que se envíen deben indicar un nombre y correo electrónico de contacto, a la cual se dirigirán las respuestas. No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al antes señalado.

En relación con lo dispuesto en esta letra (b), se deja expresa constancia de que Desarrollo País, a su sola discreción, responderá únicamente aquellas consultas y solicitudes de aclaración que estime pertinentes. En particular, no responderá aquellas que pudieren infringir la normativa de libre competencia contenida en el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211, de 1973 (el "DL 211"), por cuanto ello podría suponer un intercambio de información comercial sensible entre competidores actuales o potenciales. Para estos efectos, se entenderá por información comercial sensible toda información estratégica, reciente y no pública, referida a variables competitivas, cuyo conocimiento permitiría a un competidor del interesado anticipar sus acciones actuales o futuras en el mercado.

- c) Desarrollo País podrá modificar lo dispuesto en el presente documento y sus Anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguna de las potenciales empresas informantes, antes del vencimiento del plazo para presentar la información solicitada.
- d) Las modificaciones que se lleven a cabo serán informadas a través del sitio web de Desarrollo País (<https://www.desarrollopais.cl>). Estas modificaciones formarán parte integrante del presente documento:
 - Junto con publicar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo para el envío de las respuestas sobre la información solicitada.
 - En todos los casos, será obligación para los potenciales informantes, revisar periódicamente el presente proceso, el sitio web de Desarrollo País (<https://www.desarrollopais.cl>), y atender a toda modificación realizada.
- e) Las respuestas al RFI efectuado deben enviarse por correo electrónico dirigido a la Gerencia de Proyectos Digitales (digital@desarrollopais.cl), hasta las 23:59 del día 6 de noviembre de 2026.
- f) Las respuestas al RFI deberán contener la información señalada en la sección V, para lo cual se deberán utilizar los formularios incluidos en el Anexo A y B, del presente documento.

Estos formularios estarán disponibles en el sitio web de Desarrollo País, para que los potenciales informantes ingresen la información solicitada y enviarla a los correos electrónicos indicados en el literal precedente.

- g) En el caso que el Informante considere que existe algún tema relevante que no ha sido cubierto en este documento, es posible incorporarlo en su respuesta al presente RFI. En este mismo sentido, el informante puede adjuntar a su respuesta toda la información adicional que considere útil.
- h) Cabe señalar que las respuestas entregadas al RFI son referenciales y no establecen, salvo la respectiva información de confidencialidad, obligación alguna entre el Informante y Desarrollo País. En este tenor, es posible que el Informante no disponga de toda la información solicitada, por lo tanto, se sugiere dejar en blanco aquellas consultas que no esté en su conocimiento o a su alcance responder.
- i) Tras la presentación de las respuestas a la RFI, Desarrollo País podrá interactuar con los Informantes realizando o respondiendo preguntas que busquen precisar información más detallada.
- j) El presente proceso no es una licitación, por lo que la evaluación de la información recibida no sigue un criterio de admisibilidad ni de adjudicación, dado que el objetivo central de la RFI es recabar y analizar información relevante que el mercado pueda aportar para impulsar el Proyecto de Campus IA. En caso que Desarrollo País considere que existen elementos y condiciones suficientes para avanzar con el Proyecto, a partir, entre otros insumos, de las respuestas a este RFI, podrá diseñar y planificar una futura y eventual etapa de recepción de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés *Request for Proposal*), donde sí existirán criterios de admisibilidad y de adjudicación de las propuestas que eventualmente se reciban.

iii. Participantes

Podrán participar del presente proceso de la RFI, personas jurídicas nacionales o extranjeras, que deberán responder a la información que se solicita en los Anexos A y B del presente documento, quienes tendrán la calidad de “informantes”.

iv. Idioma

El idioma oficial del proceso de RFI es el español. Sin embargo, tanto las respuestas, comunicaciones e interacciones que se lleven a efecto durante este proceso como el material adicional que pueda ser enviados por el informante podrán ser recibidos en idioma inglés. En este caso, el informante asume la responsabilidad de cómo la información sea interpretada por Desarrollo País.

v. Aspectos generales

Desarrollo País se reserva la facultad de resolver toda controversia o duda en cuanto al correcto sentido y alcance, forma y oportunidad de aplicación, y todo otro conflicto interpretativo que pudiese surgir de la aplicación de este instrumento.

a) Responsabilidades de las partes

Al participar en el proceso de la RFI, los Informantes deben tener en consideración lo siguiente:

1. El hecho que los informantes respondan los Anexos A y B, no compromete a Desarrollo País en ningún ámbito.
2. Al responder y enviar los Anexos A y B, los informantes no se comprometen en ningún ámbito con Desarrollo País.
3. Desarrollo País mantendrá la confidencialidad respecto de toda información remitida por los Informantes.

b) Gastos de participación en RFI

Todos los gastos y costos de cualquier índole en que incurran los informantes con ocasión de su participación en el proceso de RFI serán de su cargo exclusivo, sin que tengan derecho a exigir a Desarrollo País un reembolso o indemnización alguna por dicho concepto o cualquier otro que se haya originado como consecuencia del presente proceso.

c) Confidencialidad de la información

Durante todo el proceso al que se refiere este RFI, Desarrollo País y cada uno de los informantes deberán mantener estricta reserva respecto de aquella Información Confidencial (según dicho término es definido más adelante) que se les de acceso, revele o divulgue de modo alguno, sin importar la modalidad o soporte.

Asimismo, se deja expresa constancia que toda la Información Confidencial que Desarrollo País y cada uno de los informantes entreguen, revelen, divulguen y/u otorguen acceso bajo el presente RFI, se utilizará exclusivamente para los efectos previstos en el presente instrumento.

En particular, los informantes no podrán aprovechar, utilizar o beneficiarse, directa o indirectamente, de la información a la que accedan o se les otorgue acceso durante el proceso, para fines distintos de los autorizados por el presente RFI. La información sobre el Proyecto a la que accedan los informantes bajo el presente RFI sólo podrá usarse exclusiva y únicamente para los fines para los cuales esta información fue puesta en su conocimiento.

Para estos efectos, se entenderá como “Información Confidencial” de Desarrollo País y de los informantes: **(i)** toda aquella información bien sea de tipo económico, financiero, técnico, comercial o estratégico, operaciones, técnicas, patentes, derechos de autor, marcas, secretos industriales o comerciales, información concerniente a procedimientos operativos, estrategias, lista de clientes y proveedores, listas de precio, planes futuros, estudios, metodología, diseños de estrategia, resultados, planes de desarrollo, proyectos, investigaciones, conocimiento especializado o *know-how*, *software* o programas de sistemas informáticos, datos técnicos, innovaciones, contratos, plataformas, información personal de clientes, proveedores, socios comerciales y desarrollo de negocios, pronósticos, el uso y operación de sus instalaciones, y, en general, toda información comercial, financiera y/o de cualquier otro tipo que usualmente se considere confidencial, independiente del soporte físico en que conste, aun cuando hubiera sido entregada oralmente; y, **(ii)** cualquier y toda información acerca de alguno de los informantes, las sociedades que pertenecen a sus respectivos grupos empresariales, sus clientes y/o de terceros, que por su

naturaleza no esté destinada a ser conocida ni divulgada al público, incluyendo y no limitada a secretos del negocio, que haya sido proporcionada con ocasión del RFI, y que razonablemente deba entenderse que puede tener valor comercial o sensible.

Tanto Desarrollo País como los informantes no tendrán obligación alguna sobre cualquier Información Confidencial que haya estado en conocimiento público con anterioridad al momento en que la haya recibido o haya tenido acceso a la misma; que sin incumplimiento de alguno de ellos, pase a ser información disponible al público; que haya sido conocida por Desarrollo País o los informantes con anterioridad a la fecha en que la haya recibido o haya tenido acceso a la misma, y por motivos distintos o no relacionados al Proyecto; y, aquella información que haya sido desarrollada en forma independiente por Desarrollo País o los informantes.

Asimismo, no existirá infracción de las obligaciones de reserva y confidencialidad aquí reguladas cuando a Desarrollo País o a uno o más de los informantes se le requiera la revelación o divulgación de Información Confidencial en virtud de alguna ley aplicable o por una autoridad competente. En este caso, Desarrollo País o el interesado en cuestión deberá notificar inmediatamente para que Desarrollo País o uno o más informantes, según corresponda, pueda oponerse a dicho requerimiento o solicitar a la autoridad correspondiente el tratamiento de dicha información como confidencial en conformidad a la ley. En caso de no ser aplicable lo anterior, se divulgará sólo aquella parte de la Información Confidencial que sea estrictamente necesaria para cumplir con dicho requerimiento y se le notificará por escrito, dentro del plazo de 24 horas desde recibida la solicitud, a Desarrollo País o al interesado respectivo con la debida anticipación acerca del contenido de la Información Confidencial que se apresta a divulgar, comprometiéndose a ejercer sus mejores esfuerzos para obtener que la respectiva autoridad guarde reserva y le otorgue tratamiento confidencial a la Información Confidencial así comunicada. Las instrucciones o indicaciones que Desarrollo País o el interesado en cuestión imparta no podrán en caso alguno impedir o entorpecer el cumplimiento de las obligaciones por las cuales se le exige revelar o divulgar la existencia o contenido de la Información Confidencial.

A mayor abundamiento, y sin que signifique una limitación o restricción a las obligaciones y deberes antes descritos, le estará prohibido a Desarrollo País como a los informantes revelar la Información Confidencial que se genere o presente en el contexto de este RFI salvo a sus ejecutivos, representantes, apoderados, asesores, siempre y cuando dicha revelación sea estrictamente necesaria a fin de llevar adelante el proceso descrito en el presente RFI. En todo caso, todas estas personas estarán obligados a cumplir cabalmente esta obligación de confidencialidad, especialmente la limitación de no aprovechar, utilizar o beneficiarse, directa o indirectamente, de la información a la que accedan con ocasión de este RFI.

Asimismo, se deja expresa constancia que Desarrollo País no entregará ni compartirá con los informantes información confidencial de terceros y, especialmente, aquella que pueda implicar una infracción al DL 211.

La obligación de reserva y confidencialidad durará hasta dos años desde el término del proceso descrito en el presente RFI.

d) Protección de Datos

Durante el desarrollo, respuesta y término del presente RFI, Desarrollo País y los informantes deberán resguardar y asegurar el tratamiento de los datos personales a los que tengan acceso con ocasión de este proceso, en los términos de la Ley N° 19.628 y Ley N° 21.719 y demás legislación o regulación que actualmente o en el futuro pudiere ser aplicable, así como cualquier otra normativa chilena o de un país o grupo de países extranjeros a cuyo cumplimiento se encuentren obligados Desarrollo País o los Interesados, siempre en estricto cumplimiento de las obligaciones de confidencialidad contenidas en este RFI y sus Anexos.

Anexo A: Información solicitada

Proyecto Campus Inteligencia Artificial

Nombre del informante:

Empresa a la que representa (si fuera el caso):

Correo electrónico de contacto:

Consulta	Respuesta
1. Descripción de la empresa y experiencia en proyectos de generación, transmisión y/o suministro energético de escala y características similares.	
2. Proyectos actuales y/o futuros de generación, transmisión y suministro de energía solar en la Región de Antofagasta, que sean relevantes para el Campus IA.	
3. Ubicación(es) de los proyectos energéticos del Informante en la Región de Antofagasta, indicando la distancia aproximada entre dichos proyectos y los polígonos de Interés señalados en la sección II. Factibilidad de desarrollar el Proyecto en alguno de los polígonos de interés, o bien, en las cercanías de éstos.	
4. Consideraciones generales para una solución factible, de suministro continuo 24/7 para una carga de operación permanente, a un precio competitivo en relación con los precios de mercado, para el Proyecto (generación propia, fuente, PPA, conexión a red, almacenamiento, u otra combinación).	
5. Factibilidad preliminar para alcanzar 50 MW en un horizonte de 2 a 3 años. Asimismo, plazos e hitos para alcanzar hasta 1 GW, junto con plazos e hitos para poder conectarse a la red SEN, en caso de que la solución proyectada contemple dicha conexión.	

6. Rango indicativo de precio monómico del PPA (USD/MWh) que podría alcanzar la solución propuesta, así como el precio efectivo estimado en el punto de consumo. Se deberán identificar los principales supuestos de la estimación y los componentes incluidos y excluidos del precio, tales como potencia, transmisión, pérdidas, almacenamiento, respaldo, conexión y otros cargos que pudieran corresponder.	
7. Cualquier restricción, riesgo o hito regulatorio relevante que sea crítico para el desarrollo del Proyecto.	
8. Otro antecedente que considere relevante.	

Anexo B: Carta de manifestación de interés

Santiago de Chile, [●] de [●] de 2026

Señores

FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.

Suecia 0155, of. 1101, Providencia,
Santiago, Chile

Sr. Rodrigo Peon-Veiga
Presente

De nuestra consideración,

Nos dirigimos a Uds., Fondo de Infraestructura S.A. ("Desarrollo País"), en relación el proceso de "Request for Information [N°01-2026]- Proyecto Campus de Inteligencia Artificial" ("RFI"), todo de conformidad con lo indicado en el referido RFI publicado con fecha 25 de septiembre de 2026 en sitio web de Desarrollo País (<https://www.desarrollopais.cl/>).

Por medio de la presente, manifestamos nuestro interés de participar en el proceso de Solicitud de Información del Proyecto Campus de Inteligencia Artificial.

Asimismo, a través de la presente carta, en representación de [Empresa Informante], declaro estar en conocimiento y aceptar los términos, plazos y condiciones establecidos en la RFI, referido en el anterior párrafo.

[Nombre]

[Cargo]

[Nombre compañía informante]

Anexo C: Polígonos de interés

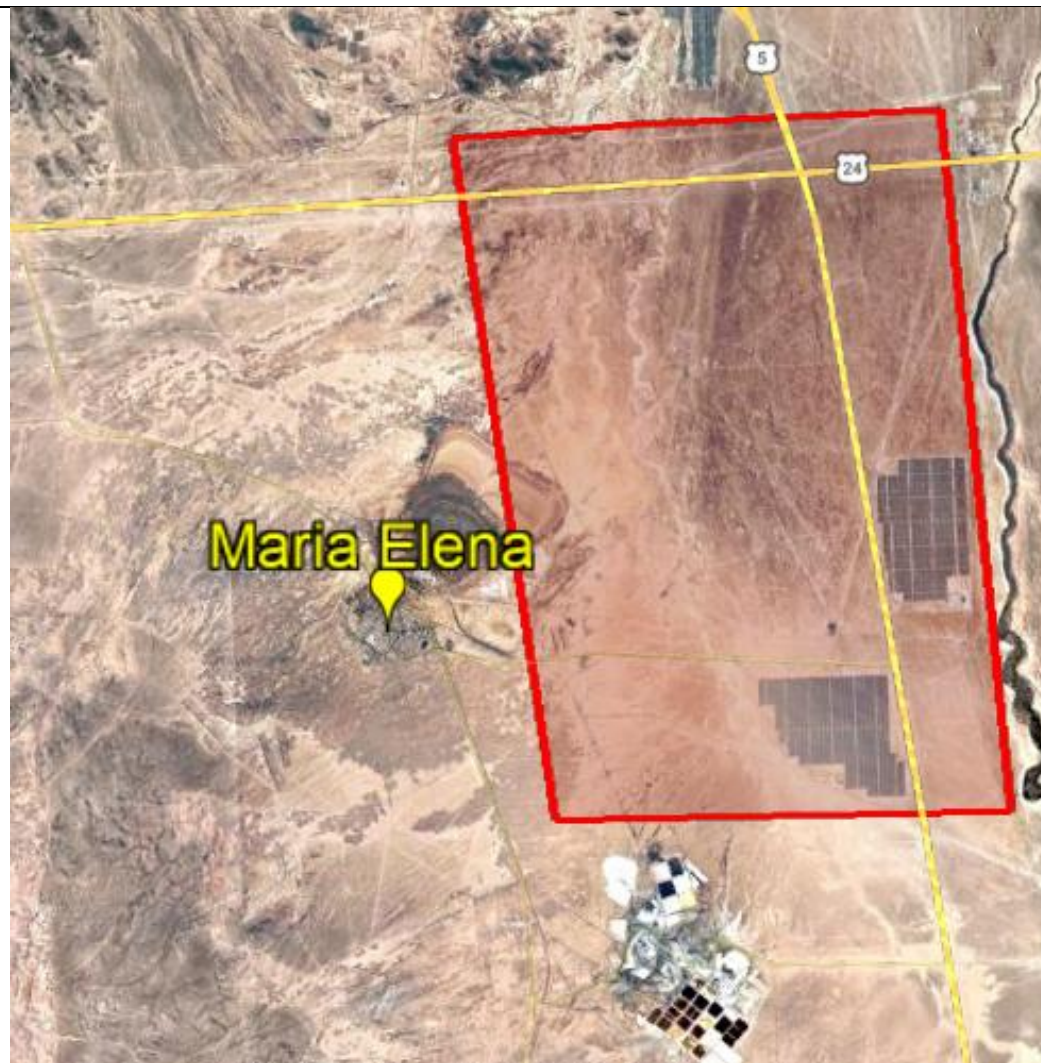
Sector 1

Ubicado en la comuna de Tocopilla, a 20 kms. aprox. al oriente de Tocopilla a lo largo de la ruta 24.



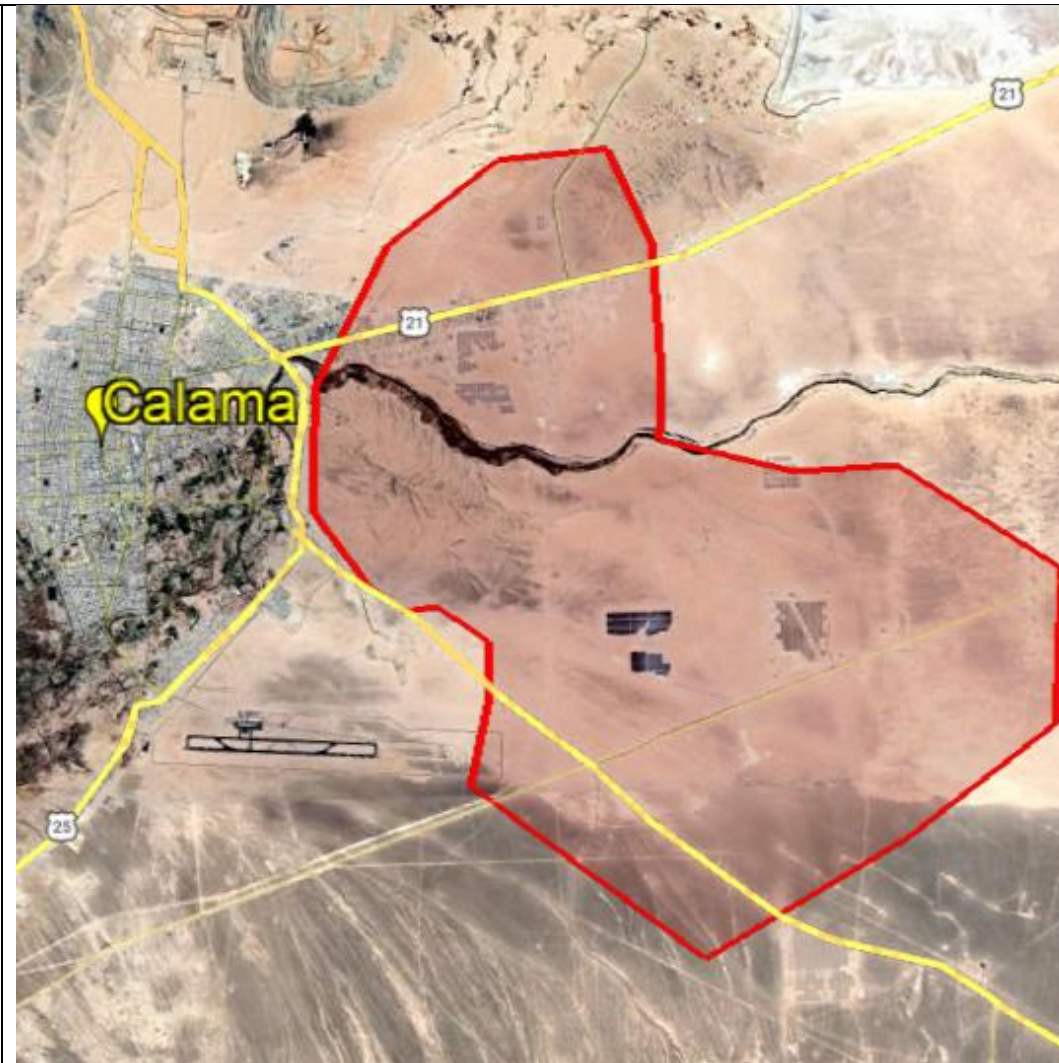
Sector 2

Ubicado en la comuna de Maria Elena, a 7 kms. aprox. de Maria Elena, en la intersección de las rutas 5 y 24.



Sector 3

Ubicado en la comuna de Calama, hacia el oriente de Calama, en las rutas 23 y 21.



Sector 4

Ubicado en la comuna de Mejillones, a 12 kms, aprox. al suroriente de Mejillones, a lo largo de la ruta 1.



Sector 5

Ubicado en la comuna de Antofagasta, a 12 kms. aprox. al oriente de Antofagasta, en la intersección de las rutas 5 y 26.

